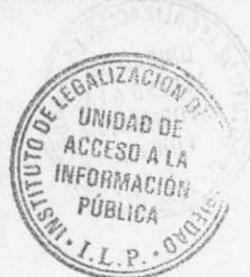


Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 1 y que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”; y del que forma parte el “Reglamento de Ley”, el cual no se posee en el Instituto, por lo que no se dará su publicación. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad





INSTITUTO DE
LEGALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD

Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 11 y que literalmente dice: "*Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto*"; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad

